

PUENTE ALTO,

EX. N° **377** / VISTOS:

17 MAR 2014

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, las normas legales y reglamentos aplicables en materia de propuestas.

2.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento.

CONSIDERANDO:

1.- Decreto Ex N° 1545 del 18 Octubre del 2013, se adjudicó la licitación **"Servicio de Arriendo de 220 computadores, para la Municipalidad de Puente Alto"**, identificada en mercado público ID: 2423-44-LP13 a la empresa **TECHNOSYSTEMS CHILE S.A. (RUT: 96.678.350-8)**.

2.- El V° B° inserto en memorándum N° **142**, del **28 de Febrero** del año **2014**, del Administración Municipal.

DECRETO:

MODIFIQUESE, le contrato de **"Servicio de Arriendo de 220 computadores, para la Municipalidad de Puente Alto"**, aumentando su monto en **\$879.560.- más IVA** mensual, lo anterior no modifica el plazo del contrato vigente, de acuerdo al siguiente detalle:

EQUIPOS	CANTIDAD	VALOR UNITARIO MENSUAL SIN IMPTO
EQUIPO ALL IN ONE	44	19.990

AUMENTESE el contrato por cuarenta y cuatro equipos.

COMPLEMENTESE el valor de la garantía por el fiel cumplimiento del contrato que corresponde a la presente modificación, según lo disponen las Bases Administrativas Generales que regulan el contrato.

REDACTASE la modificación del contrato por la Dirección de Asesoría Jurídica.

IMPUTESE el gasto a la cuenta presupuestaria **215.22.09.006.001.001.-** "Arriendo de Equipos Informáticos".

Regístrese, comuníquese y archívese.

